

Legislación Nacional

Decreto 1724/2004 CONDECORACIONES PODER EJECUTIVO NACIONAL Apruébase un Acta mediante la cual se acuerda una condecoración a Su Majestad Mohammed VI, Rey de Marruecos. Bs.As., 6/12/2004 VISTO lo establecido por el Decreto Ley N° 16.628 del 17 de diciembre de 1957, ratificado por la Ley N° 14.467, por el que se creó la “ORDEN DEL LIBERTADOR SAN MARTIN”, y CONSIDERANDO: Que el Consejo de la Orden ha prestado acuerdo a la propuesta de condecorar a Su Majestad MOHAMMED VI, Rey de MARRUECOS, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación. Que toca al PODER EJECUTIVO NACIONAL dictar la medida aprobatoria complementaria prevista en el artículo 5° del Decreto Ley N° 16.628 del 17 de diciembre de 1957, ratificado por Ley N° 14.467. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Apruébase el Acta del Consejo de la “ORDEN DEL LIBERTADOR SAN MARTIN”, suscripta el 15 de noviembre de 2004, mediante la cual se acuerda el COLLAR de la “ORDEN DEL LIBERTADOR SAN MARTIN” a Su Majestad MOHAMMED VI, Rey de MARRUECOS. ARTICULO 2° — Extiéndase la correspondiente Carta Autógrafa, de acuerdo con lo estipulado por el Artículo 12 de la Reglamentación de la “ORDEN DEL LIBERTADOR SAN MARTIN” aprobada por el Decreto N° 16.643 del 18 de diciembre de 1957. ARTICULO 3° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.— KIRCHNER.— Rafael A. Bielsa.